RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 448-2023-DGA-UNDC

San Vicente, 28 de noviembre de 2023

VISTO: El INFORME LEGAL N° 581 - 2023-UNDC/DGAJ –ERS, de fecha 15 de noviembre de 2023, relacionado a la baja de bienes muebles patrimoniales de propiedad de la UNDC, de las siguientes denominaciones: (i)Computadora Personal Portátil con pantalla de 15.6 in – Lenovo, Código SBN 740805000044, de serie: R90RTV8E, cuyo valor neto de S/ 1.00 (Un Nuevo Sol), (ii)Código SBN 740805000045, de serie: R90RTV6F, cuyo valor neto de S/ 1.00 (Un Nuevo Sol), por la causal de sustracción, de conformidad con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobada con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54-01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, de acuerdo a los detalles del INFORME TÉCNICO Nº 003-2023-UNDC/DGA/UA/ECPYA- LMGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2023-UNDC/CO, de fecha 08 de setiembre de 2023, designan a la CPC. Edelmira Melina Espinoza Espinoza, como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, a partir del 09 de setiembre de 2023, cargo que es considerado de confianza y de libre designación y/o remoción bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 155-2023-UNDC/CO-P, de fecha 11 de setiembre de 2023, resuelven en delegar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, facultades y atribuciones que obran en contenido de dicha resolución.

Que, mediante Orden de Compra N° 080, de fecha 28 de marzo de 2019, se realizó la adquisición de computadoras Unipersonales de Vicerrectorado de Investigación - Proyecto N° 003 de la UNDC (Computadora Personal Portátil con pantalla de 15.6 in – Lenovo), cuya recepción se entregó al almacén principal el 02 de abril de 2019, según la Guía de Remisión N° 0001-000263 y Factura N° E001-80 de los bienes patrimoniales de Código SBN 740805000044, de serie: R90RTV8E, y Código SBN 740805000045, de serie: R9ORTV6F, que fue asignado mediante FICHA DE ASIGNACION DE BIENES EN USO – UNDC (información dotada por el área de control patrimonial y almacén) en el inventario del periodo 2020.

EMEE/lmyv

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 448-2023–DGA–UNDC

Que, mediante Sistema de Trámite Documentario de la UNDC – Expediente N° 80024, de fecha 29 de marzo 2022 el área de Control Patrimonial y Almacén recepcionó los documentos de informe sobre perdida de bienes del proyecto de investigación aplicada inicial N° 003 – Vicepresidencia de Investigación de la UNDC.

Que, mediante INFORME N° 134-2022-UNDC/DGA/UA/ECPYA-LGA de fecha 04 de abril del 2022, la Especialista en Almacén y Control Patrimonial recomienda que el usuario a quien fue asignados los bienes muebles patrimoniales realice la DENUNCIA CORRESPONDIENTE.

Que, mediante sistema de trámite documentario Expediente N° 90059, de fecha 15 de julio 2022, el área de control patrimonial y almacén recepcionó el documento de Denuncia Policial sobre perdida de bienes del proyecto de investigación aplicada inicial N° 003 – Vicepresidencia de Investigación de la UNDC.

Que, mediante INFORME Nº 047-2023-UNDC/DGA/UA/ENH de fecha 31 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita la evaluación y posterior emisión de la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimoniales y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.

Que, mediante INFORME N° 632-2023-UNDC/DGA/UA/ECPYA- LMGA, de fecha 08 de noviembre de 2023 el (e) de Control Patrimonial y Almacén de la UNDC remite al despacho de la Unidad de Abastecimiento el INFORME TÉCNICO Nº 003-2023- UNDC/DGA/UA/ECPYA- LMGA concerniente a la propuesta de baja dos (02) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Universidad Nacional de Cañete perteneciente a Vicepresidencia de Investigación; informe técnico elaborado de acuerdo a las disposiciones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01

Que, mediante INFORME TÉCNICO Nº 003-2023- UNDC/DGA/UA/ECPYA- LMGA, de fecha 08 de noviembre de 2023, el Encargado del Área de Control Patrimonial y almacén concluye que es procedente efectuar la baja, de dos (02) bienes muebles patrimoniales detallado en el Anexo 01, del presente informe técnico, de propiedad de la UNDC, asimismo, el área de control patrimonial y almacén realizó el cálculo valorizado al 31 de octubre de 2023, a continuación, se detalla lo siguiente: Computadora Personal Portátil con pantalla de 15.6 in –Lenovo.

- Código SBN 740805000044, de serie: R90RTV8E, cuyo valor neto de S/ 1.00 (Un Nuevo sol).
- Código SBN 740805000045, de serie: R9ORTV6F, cuyo valor neto de S/ 1.00 (Un Nuevo sol).

Que, dicha baja es por la causal de Sustracción, de conformidad con el literal j) del numeral 48.1 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la

EMEE/lmyv

gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", probada con Resolución Directoral N° 015-2021- EF/54.01, según lo indicado en el INFORME TÉCNICO Nº 003-2023- UNDC/DGA/UA/ECPYA-LMGA.

Que, aprobado la baja se debe comunicar al área de Control Patrimonial y a la Unidad de Contabilidad, a fin de cancelar en el registro patrimonial de la Universidad Nacional de Cañete, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable del mismo bien.

Que, mediante Informe N° 113-2023-UNDC/OAJ-JPCF de fecha 14 de noviembre del 2023 el Analista de la Oficina de Asesoría Jurídica RECOMIENDA: la emisión del ACTO RESOLUTIVO para formalizar la baja de bienes muebles patrimoniales de propiedad de la UNDC, de las siguientes denominaciones: (i)Computadora Personal Portátil con pantalla de 15.6 in – Lenovo, Código SBN 740805000044, de serie: R90RTV8E, cuyo valor neto de S/ 1.00 (Un Nuevo Sol), (ii)Código SBN 740805000045, de serie: R90RTV6F, cuyo valor neto de S/ 1.00 (Un Nuevo Sol), de conformidad con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobado con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54-01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"; este acto resolutivo de baja de bienes muebles se ajusta a los protocolos legales y garantiza la adecuada gestión de los activos patrimoniales de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 581 - 2023-UNDC/DGAJ –ERS, de fecha 15 de noviembre del 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda la emisión del ACTO RESOLUTIVO para formalizar la baja de bienes muebles patrimoniales de propiedad de la UNDC, de las siguientes denominaciones: (i)Computadora Personal Portátil con pantalla de 15.6 in – Lenovo, Código SBN 740805000044, de serie: R90RTV8E, cuyo valor neto de S/ 1.00 (Un Nuevo Sol), (ii)Código SBN 740805000045, de serie: R90RTV6F, cuyo valor neto de S/ 1.00 (Un Nuevo Sol), por la causal de sustracción, de conformidad con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobada con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54-01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, de acuerdo a los antecedentes citados en la presente resolución, corresponde a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete;

RESOLVER:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **BAJA** de dos (02) de bienes muebles patrimoniales de propiedad de la UNDC, de las siguientes denominaciones: (i)Computadora Personal Portátil con pantalla de 15.6 in – Lenovo, Código SBN 740805000044, de serie: R90RTV8E, cuyo valor neto de S/ 1.00 (Un Nuevo Sol), (ii)Código SBN 740805000045, de serie: R90RTV6F, cuyo valor neto de S/ 1.00 (Un Nuevo Sol), de conformidad con el **Anexo 01** de la presente resolución por la causal de sustracción, de conformidad con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobada con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54-01, "Directiva para la

gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR Unidad de Contabilidad y Unidad de Abastecimiento - Control Patrimonial y Almacén, efectúen el registro de las acciones patrimoniales (registro en el SIGA – Módulo Patrimonio y posterior al SINABIP) y contables correspondientes (extracción contable de los mismos bienes) según el **Anexo 01** adjunto de la presente resolución; en un plazo máximo de diez (10) días de haber culminado el procedimiento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento - Control Patrimonial y Almacén, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica para que inicien las acciones pertinentes y determinar responsabilidad si hubiera lugar.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR a la SECRETARIA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA UNDC determinar la responsabilidad para exhortar la respectiva **reposición del bien**.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional publicar en la página de la UNDC, la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
CPC. Edelmira Melina Espinoza Espinoza
Directora General de Administración

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FAU 20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2023 14:50:33-0500

EMEE/lmyv

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 448-2023-DGA-UNDC

Anexo 01 – FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1)					ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION S/	DEPRECIACION ACUMULADA AL31.10.2023 S/	VALOR NETO 31.10.2023 S/	CAUSAL DE BAJA.
			Marca	Modelo	Serie	Color	Dimensión						
1	Computadora Personal Portátil con pantalla de 15.6 in	740805000044	LENOVO	THINKCENTRE M920S	R90RTV8E	NEGRO	.....	BUENO	1503.020301	6,063.59	6062.59	1.00	SUSTRACCION
2	Computadora Personal Portátil con pantalla de 15.6 in	740805000045	LENOVO	THINKCENTRE M920S	R9ORTV6F	NEGRO	.....	BUENO	1503.020301	6,063.59	6062.59	1.00	SUSTRACCION
	TOTALES									**S/ 12,127.18**	**S/ 12,125.18**	**S/ 2,00**	

EMEE/lmyv

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FAU 20491363402 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/11/2023 14:50:22-0500